



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 18 de Junio 2025.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta/Sra./Sr. **Amanda Abigail Cornejo Gutierrez**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el **Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria** (Autoconsumo), entre las cuales se señalan:

1. Visitas domiciliarias en acompañamiento de apoyo productivo
2. Contacto telefónico para saber de avances en usuarios.
3. Preparación de colaciones para taller nutricional.
4. Coordinación asistencia a taller nutricional.
5. Asistencia a taller nutricional mes de Junio en Santo Tomas Rancagua.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de junio del año 2025, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


AMANDA CORNEJO GUTIERREZ


JEFA DE PROGRAMAS SOCIALES